

Vista preliminar: "Trámite Retiro de testamento ológrafo depositado en el Archivo General de Notarías"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

Información General

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarías

Descripción: El testador tiene el derecho de concurrir al Archivo General de Notarías a solicitar el retiro del sobre que dice contener el original de su testamento ológrafo, por sí o a través de su mandatario con poder especial otorgado en escritura pública. Una vez cumplidos los requisitos, el Archivo General de Notarías entregará el sobre que dice contener el original del testamento al solicitante.

Descripción de usuario: Persona física. El testador o mandatario con poder especial otorgado en escritura pública.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Ejemplar del testamento ológrafo en deposito. Vigencia: No aplica

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Es el ejercicio de la libre voluntad del testador de disponer de sus bienes en la forma que lo considere necesario, conforme a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Ninguno, toda vez que el testador tiene en todo momento el derecho de otorgar nueva disposición testamentaria, que en su caso dejaría sin efecto lo dispuesto en el testamento. Aunado a lo anterior, es de resaltar que la figura de testamento ológrafo fue derogada del Código Civil del Distrito Federal.

Áreas de atención

-Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos . Dirección: calle Candelaria de los Patos s/n , col. 10 de Mayo, C.P.15290, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55225140, ext: 109, ext: 113. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4291228,-99.1217805 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega acuse de recibo, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe acuse y solicita la respuesta a la solicitud.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 3 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato de solicitud TCEJUR-DGJEL_RTO_1 debidamente requisitado en original y dos copias simples.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Ejemplar del testamento ológrafo en deposito. Vigencia: No aplica

Formato(s):

- TCEJUR-DGJEL_RTO_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 114, fracción XIV

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 238, fracciones XV y XXII

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35, fracción XX

-Fundamento jurídico que le da origen: Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Distrito Federal, del 23 de julio de 2012.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica en su totalidad

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

* No se aceptan cotejos notariales en términos del artículo 160 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. * En caso de ser representante o apoderado legal, deberá exhibir original o copia certificada y copia simple del poder notarial con facultades especiales para el trámite de Retiro de Testamento Ológrafo.